



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C,

11 SET. 2023

RADICACIÓN: 2017-00623
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Flores Petaluma S.A.S.
DEMANDADO: Wilson José Quintero Chávez

En atención a la solicitud de medidas cautelares que antecede, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los vehículos identificados con la placa Nos. DQR-073 y ELP-850, de propiedad de la parte pasiva.

Por lo demás, al tenor del numeral 3° del art. 299 del C.G.P., limita las medidas deprecadas a las aquí decretadas. Una vez obre las respuestas de los embargos, se resolverá las demás cautelas solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE(2)


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO |
| N° 092 De Hoy 12 SET. 2023 A LAS 8:00 a.m. |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO |